

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 368 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO
QUE INDICA.

REQUINOA, 08 de Febrero de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 284 de fecha 08.02.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar adquisición de insumos alimenticios, que se utilizaron en la actividad "Viernes Culturales", la cual se realizó el día 04.02.2011. La adquisición se había solicitada mediante Memo N° 241 de fecha 04.02.2011 de la DIDECO, sin embargo por problemas internos de la unidad de Finanzas no se emitió Orden de Compra en la fecha correspondiente, dado lo anterior solicita cancelación a la Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto de \$ 21.200 iva incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

REGULARIZA proceso administrativo obviado.

AUTORIZASE cancelación por adquisición de insumos alimenticios, que se utilizaron en la actividad "**Viernes Culturales**", la cual se realizó el día 04.02.2011, al proveedor Sra. Rosa Caro Lira, RUT N° 6.573.785-K, por un monto total de \$ 21.200 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 22.01.001 "Alimento para Personas Programa OPD", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



PABLO AVENDAÑO LE-FEUVRE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ASV/PAL/MZS/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓

DIDECO (2)

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Archivo



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE